



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cincuenta minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-180/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Isaac González Bustillos**, en su calidad de candidato a la Sindicatura por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra de la omisión y/o falta de respuesta del oficio presentado con fecha dieciséis de mayo del presente año ante la Asamblea Municipal de Bocoyna, dicho escrito expuesto en sentido a un ajuste en el texto de la boleta electoral, ya que en la mencionada boleta no viene plasmado su nombre como candidato propietario a la sindicatura del municipio de Bocoyna; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

*Vista la constancia y cuenta del Secretario General que remite al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el oficio signado por Carlos Alberto Morales Medina, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través del cual envía copia certificada del juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, según lo manifestado en su informe circunstanciado, promovido por **Isaac González Bustillos**, en su calidad de candidato a la Sindicatura por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra de la omisión y/o falta de respuesta del oficio presentado con fecha dieciséis de mayo del presente año ante la Asamblea Municipal de Bocoyna, dicho escrito expuesto en sentido a un ajuste en el texto de la boleta electoral, ya que en la mencionada boleta no viene plasmado su nombre como candidato propietario a la sindicatura del municipio de Bocoyna; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese y regístrese. Fórmese expediente y regístrese con la clave **JDC-180/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Turno. Por razón de orden alfabético se turna el expediente en que se actúa al Magistrado **Jacques Adrián Jáquez Flores** para la sustanciación y resolución del mismo.

TERCERO. Agréguese. Agréguese al presente expedientes las constancias originales que obran dentro del Cuadernillo identificado con la clave **130/2021**; por considerarse necesarias para la sustanciación del presente juicio en que se actúa, y agréguese copia certificada de las mismas dentro del expediente referido.

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe.
DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General